



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

EXPEDIENTE: JDC/023/2019.

ACTOR: JUAN CARLOS BERISTAÍN NAVARRETE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

TERCEROS INTERESADOS: EDGAR HUMBERTO GASCA ARCEO Y PARTIDO CONFIANZA POR QUINTANA ROO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los once días del mes de julio de dos mil diecinueve, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional, Nora Leticia Cerón González, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal, un escrito signado por Juan Carlos Beristaín Navarrete, por medio del cual solicita que todos los expedientes sustanciados ante este Tribunal en contra de lo establecido en el Acuerdo IEQROO/CG/A-157/19 relativo a la asignación de Diputados de Representación Proporcional, sean acumulados.-----

VISTO lo de cuenta, la suscrita Magistrada Presidenta, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II y 17 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

ACUERDA

ÚNICO. Téngase por presentado a Juan Carlos Beristaín Navarrete, con el escrito de cuenta, en razón de lo anterior, remítase la documentación referida a la ponencia a cargo del Magistrado Instructor Víctor Venamir Vivas Vivas para los efectos legales correspondientes. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta, Nora Leticia Cerón González, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**.-----